

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 783+

PARRAL, 01 Abr 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2013, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don Iván Damino Hernández.
- 7.- El Decreto Exento N° 1594, de fecha 25.03.2014, que designa como Administradora Municipal Subrogante a Doña Paula Zúñiga Fuentes.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por asistir a Stand de Parral en Fital 2014, el día 01 de Abril de 2014, al siguiente funcionario municipal:

**GABRIELA PEREIRA MUÑOZ**, Contrata, Administrativo, Grado 16° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, al funcionario antes indicado, **Un (01)** viático Sin Pernoctar. con cargo al ítem 21.02.004.006(1-1-1) del presupuesto municipal del año 2014.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE



PAULA ZÚNIGA FUENTES  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (s)